



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Alimentos de Mayor - Digital
No.110013110023-2021-00688-00

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). -

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se tiene por notificado al demandado RAUL MATEUS BLANCO por conducta concluyente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., a través de apoderado judicial, desde el día 07 de junio de 2022.

Se reconoce al abogado CARLOS JULIO HOSTOS MUÑOZ, como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo a resolver sobre el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada en contra del auto admisorio de la demanda, por secretaría córrase traslado del mismos a la parte demandante de conformidad con el artículo 110 del ibidem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023
HOY: 15 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria